**REF. UAIP-078-2021**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las dos con cincuenta minutos del día catorce de septiembre de 2021

**CONSIDERANDO:**

1. En fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información a nombre de **xxxxxxxxxxx** quien se identifico con su Documento Único de Identidad número **xxxxxxxxx**
2. Para dar respuesta a su solicitud el suscrito Oficial de Información realizó las gestiones internas en unidad de la Mujer.
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 24, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información pública, el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**
4. Se entrega la información proporcionada por los encargados de generar la información

De igual forma se entrego una parte de lo que se encontró en los archivos de la información solicitada a la ciudadana y se le entrego declaratoria de inexistencia de información así lo hizo saber por escrito la unidad de la mujer lo siguiente No hay información dada en los archivos ya que la administración anterior no dejo ni en físico ni en digital la información solicitada .

1. Se notifica al interesado en el medio y la forma por el cual indico que se entregara la resolución a su solicitud de acceso a la información pública y cualquier inquietud notificarla al correo donde se adjunta dicha información; se procede a archivarse, **NOTIFIQUESE…………………………………………………………**

Licda. Clelia Mairena Leiva de Villatoro   
Oficial de información Pública

**Nota: esta resolución esta en versión pública ya que sean suprimido datos confidenciales según art. 30 de la LAIP**